



Hospital Departamental  
Psiquiátrico Universitario  
Del Valle E.S.E.



4100-04-07

## LA SUSCRITA LIDER DE PROGRAMA DEL GESTION DEL TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

### INFORMA

Que en cumplimiento a la Circular externa № 0011 de 2020 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por los literales g) y h) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Libro 2, Parte 2, Título 7 del Decreto 1083 de 2015, presenta algunas precisiones y emite instrucciones para tramitar las solicitudes de anotación de inscripción, actualización, comisión, cancelación, inclusiones y correcciones en el Registro Público de Carrera Administrativa- RPCA.

Que la Líder de Programa del Gestion del Talento Humano del Hospital, Doctora Adriana Lisbeth Sandoval Millán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.977.953. de Cali (V), procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, con la presentación de solicitud de anotación por cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa RPCA.

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”*

Se publica la presente información en la página web institucional [www.psiquiatricocali.gov.co](http://www.psiquiatricocali.gov.co) para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico [ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co](mailto:ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co).

A continuación, se relaciona el exfuncionario, a la cual se le debe realizar la anotación de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa RPCA.



Hospital Departamental  
Psiquiátrico Universitario  
Del Valle E.S.E.



Identificación	16.692.781 de Cali (V)
Nombre(s) y Apellido(s)	MARDEN ANTONIO ASTAIZA DIAZ
Código	412
Grado	05
Empleo	Auxiliar Área Salud
Tipo de anotación	Cancelación
Motivo	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez
Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Resolución No. 619 (29 de Diciembre de 2025)
Entidad que profirió el Acto Administrativo	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E

Se fija la presente información, desde el día Diecinueve (19) de Mayo hasta el día Veintiséis (26) de Mayo de 2026.

Se expide con destino a uso de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC; Registro Público de Carrera Administrativa RPCA.

Se firma en Santiago de Cali, el día Diecinueve (19) de Mayo de 2026.

  
**ADRIANA LISBETH SANDOVAL MILLAN**  
Líder de Programa Gestion del Talento Humano

PROYECTO: AYDEE MARIA GONZALEZ RAMIREZ - TECNICO ADMINISTRATIVO  
TH-0136-2026